



LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEL SISTEMA INTEGRAL

PARA SU ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Tiene como objetivo promover, proteger, reconocer, en condiciones de igualdad, el pleno goce y ejercicio, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

PRINCIPIOS RECTORES

- Atención preferencial
- Autonomía y Autorrealización
- Bienestar y cuidado
- Dignidad, independencia y protagonismo
- Enfoque de curso de vida
- Enfoque diferencial
- Igualdad y no discriminación
- Inclusión social
- Participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad
- Perspectiva de género
- Protección especial
- Protección judicial efectiva
- Seguridad física, económica y social
- Solidaridad Intergeneracional y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria
- Respeto y valorización de la diversidad cultural
- Valorización de la persona mayor y reconocimiento de su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.

DESDE LA FGJCDMX CONTAMOS CON

La **Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar** la cual **brinda atención integral a las personas de sesenta o más años de edad**, que se encuentren involucradas en hechos que pudieran ser constitutivos del delito de **violencia familiar**.

APOYA CON



Asesoría Jurídica Gratuita



Apoyo asistencial para la canalización a albergues temporales y asilos cuando sean **víctimas de violencia familiar**



Brindar **apoyo psicológico y social** para salvaguardar la integridad física y emocional de las **personas adultas mayores**

ACCIONES DE LAS AUTORIDADES PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA

Desarrollar protocolos

a través de los cuales se articulen las medidas necesarias para evitar el maltrato a las personas mayores a fin de proporcionarles un trato digno, preferencial y prevenir la violencia y maltrato



Implementar medidas

para eliminar prácticas que revictimicen o burocraticen su actuación



Diseñar mecanismos

para identificar situaciones de alto riesgo para la integridad



Establecer en lugares o espacios

visibles para la denuncia ante el órgano interno de control, por el maltrato en que incurran las personas servidoras públicas



UBICACIÓN

Calle Gral. Gabriel Hernández No. 56,
Planta Baja, esquina Dr. Lavista,
Colonia Doctores, Alcaldía
Cauhtémoc, C.P. 06720



HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 h. y de 17:00 a 21:00 h. así como sábados, domingos y días festivos, la atención se proporciona en la guardia de la **Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares**.
Teléfono de atención **55 52 00 9000**.



f Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores **t**@IFP_CDMX **@ifpescdmx**

